

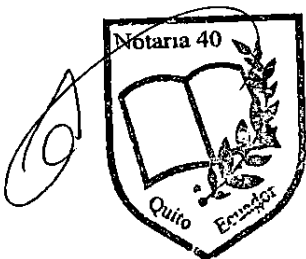
QUITO, 27 DE OCTUBRE DE 2014
PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2014-17-01-040-P007075
DE COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA
REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A
A FAVOR DE
JAIME GOMEZ RUEDA.
Y MAS DOCUMENTOS

CUANTIA: Indeterminada

DI; 3ª.

COPIAS

DRS.



Dr. Paola Andrade Torres

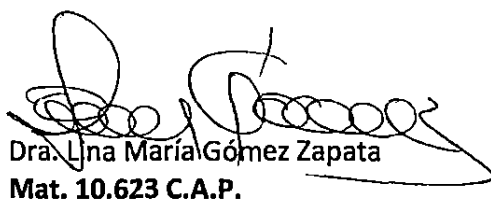
Quito, 16 de octubre de 2014

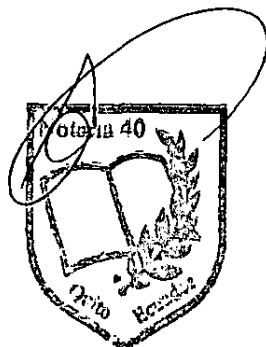
SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con el numeral segundo (2.-) del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la escritura de Revocatoria de Poder Especial del señor JAIME GÓMEZ RUEDA, conferida por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sucursal de compañía extranjera TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.

Se servirá conferirme tres (3) copias certificadas de esta protocolización.

Agradeciendo su atención.


Dra. Lina María Gómez Zapata
Mat. 10.623 C.A.P.



Dr. Paolo Andrade Torres



República de Colombia

11 MAYO 2014

1



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (632). _____
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATROCE (2.014). _____
OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. _____
CÓDIGO NOTARIAL: 1100100010. _____

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO _____ VALOR DEL ACTO _____
ESPECIFICACIÓN _____ PESOS _____
REFORMA ESTATUTARIA _____ SIN CUANTÍA _____

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A. _____ NIT. 890.903.035-2
Representada por: _____
DAVID BENAVIDES CASTRO _____ C.C. 3.010.695

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2.014) ante mí, **MERCEDES LEONOR JARAMILLO BERMUDEZ, NOTARIA DÉCIMA (10a) ENCARGADA, DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

COMPARECIÓ: DAVID BENAVIDES CASTRO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **3.010.695**, quien actúa en calidad de primer Suplente del Representante Legal de la sociedad **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**, con Nit. **890.903.035-2**, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante escritura pública número dos mil setecientos cincuenta (2750) otorgada el trece (13) de Mayo de mil novecientos sesenta (1960) en la Notaría Tercera (3ª) del Círculo de Medellín, inscrita el primero (1º) de Julio del año mil novecientos sesenta y tres (1963), bajo el número 57.554 del libro respectivo;

con la denominación **CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LTDA**, varias veces reformada, siendo su última reforma mediante escritura pública número catorce (14) de fecha once (11) de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), otorgada en la Notaría Veinticinco (25) del círculo de Bogotá, D.C., bajo el No. 11.739 del Libro VI, en la cual la sociedad se transformó en Anónima, bajo la razón social de **TERMOTECNICA**

Ca06524743

Notaria
Dr. Pablo Andrade Torres

Cadenasa

COINDUSTRIAL S.A., todo lo cual acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., copia que se adjunta para su protocolización, y manifestó: _____

PRIMERO: Que comparece a elevar a escritura pública el **ACTA No. 68** de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.** llevada a cabo el día diecinueve (19) de Mayo de dos mil catorce (2014), documento que se incorpora para que su protocolización, donde se acordó realizar la **REFORMA ESTATUTARIA**, armonía con lo dispuesto en el artículo 360 del Código de Comercio ---

SEGUNDO: Que en consecuencia, procede mediante este instrumento a elevar a escritura pública la reforma estatutaria, concerniente a: **REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL**, conferido al señor **JAIME GOMEZ RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.340.817 expedida en Bogotá, D.C.-----

TERCERO: Que de acuerdo con lo expresado, procede a insertar en este documento el contenido del **ACTA No. 68** de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce (2014) la cual consta en el siguiente tenor:-----

**"ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.**

NIT NO. 890.903.035 - 2

ACTA N° 68

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de mayo de dos mil catorce (2014), siendo las 9:00 a.m., atendiendo convocatoria escrita del representante legal surtida mediante carta enviada con la anticipación requerida por los estatutos y la ley a los Accionistas a la dirección registrada, según el Artículo Vigésimo Quinto (25) de los estatutos de la compañía, se reunieron en las oficinas de **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**, ubicadas en la Calle 100 No. 9 A-45 Torre 2 Oficina 501 de Bogotá, los accionistas de la sociedad con el fin de llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria para la cual fueron citados. Se encontraron presentes los siguientes accionistas:-----



Jaime Andrade Torres

000 300

21 MAYO 2014

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.
NIT NO. 890.903.035 - 2**



ACTA N° 68

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de mayo de dos mil catorce (2014), siendo las 9:00 a.m., atendiendo convocatoria escrita del representante legal surtida mediante carta enviada con la anticipación requerida por los estatutos y a la ley a los Accionistas a la dirección registrada, según el Artículo Vigésimo Quinto (25) de los estatutos de la compañía, se reunieron en las oficinas de TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A., ubicadas en la Calle 100 No. 9 A-45 Torre 2 Oficina 501 de Bogotá, los accionistas de la sociedad con el fin de llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria para la cual fueron citados. Se encontraron presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	No CEDULA	%	ACCIONES	REPRESENTADO POR
VELEZ SIERRA WILLIAM	8,239,585	57,55	535.215	EL MISMO
CENTIZZ CORPORATION SA	2116740-1-759481	26.42	245,737	ANDRÉS ALVARADO
VELEZ MESA SANDRA MARIA	52,415,195	8.36	77,748	ANDRÉS ALVARADO
VELEZ SIERRA FRANCISCO LUIS	8,318,544	4.67	43,400	EL MISMO
ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA DE SERVICIOS SA	890,906,413	3.00	27,900	ARMANDO GUTIERREZ CASTRO
TOTALES		100.00	930,000	

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
4. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL
5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Leído el orden del día, la Asamblea imparte su aprobación por unanimidad sin modificación.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Representante Legal de la sociedad informó que se encontraban representadas en esta reunión, personalmente o por apoderado la cantidad de 930.000 acciones, lo que representa el 100% de Capital Social y que, en consecuencia, los presentes podían constituirse en Asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

La Asamblea elige por unanimidad de los votos a Francisco Luis Vélez Sierra como Presidente y a Andrés Eduardo Alvarado González como Secretario.



Dr. Paola Andrade Torres

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El presidente de la Asamblea somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

4. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.

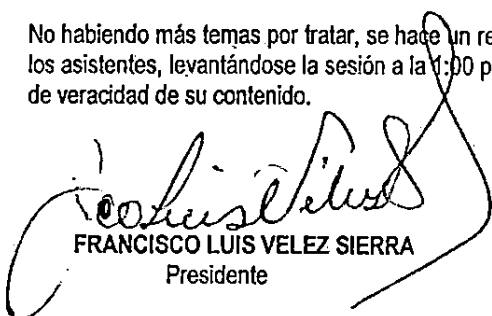
El Presidente de la reunión pone en conocimiento de la Asamblea de Accionistas de la necesidad de revocar el poder especial conferido al señor JAIME GÓMEZ RUEDA mediante Escritura Pública No. 1.474 del 14 de julio de 1997 de la Notaría 10 del Circulo de Bogotá; en virtud del cual se le autorizó a realizar todos los actos relacionados con la sucursal de la compañía en la República del Ecuador

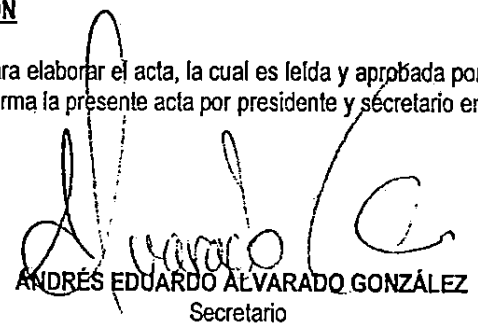
Una vez analizada la situación, la totalidad de los miembros de la Asamblea de Accionistas, por unanimidad deciden **REVOCAR** el poder especial conferido al señor JAIME GÓMEZ RUEDA mediante Escritura Pública No. 1.474 del 14 de julio de 1997 de la Notaría 10 del Circulo de Bogotá; en virtud del cual se le autorizó a realizar todos los actos relacionados con la sucursal de la compañía en la República del Ecuador.

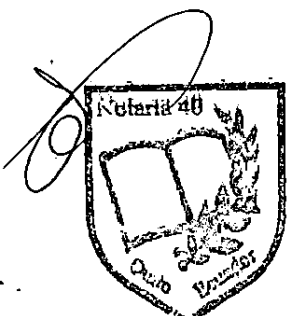
Así mismo, la Asamblea de Accionistas autoriza, por unanimidad, al Representante Legal y a sus suplentes para que eleven la presente Acta a Escritura Pública.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION

No habiendo más temas por tratar, se hace un receso para elaborar el acta, la cual es leída y aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a la 1:00 p.m. Se firma la presente acta por presidente y secretario en señal de veracidad de su contenido.


FRANCISCO LUIS VELEZ SIERRA
Presidente


ANDRÉS EDUARDO ALVARADO GONZÁLEZ
Secretario



Dr. Paola Andrade Torres

Cá
de
de
CERTIFI
CUMEN
CAN
NSCRI
OMBRE
I. T.
OMICI
ATRIC
ENOVA
LTIME
ETIVC
IRECO
UNIC
MAIL
IRECO
UNIC
MAIL
ONST
AYO
EL L
ADA:
QUE F
1.963
BRO F
MENTA
ION
QUE
DE 1
DEL
INST
INDU
TAS
TRUM
QUE
INSC
LA S
DA C



01



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

16 DE MAYO DE 2014

HORA 09:18:23

R041880813

PAGINA: 1 de 4

vocar e
julio de
s actos

imidad
ica No
realizar

s para

todos
señal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

A CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

OMBRE : TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

I.T. : 890903035-2

OMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

ATRICULA NO: 00680203 DEL 29 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

ENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2014

LTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CTIVO TOTAL REPORTADO:\$426,679,078,365

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

UNICIPIO : BOGOTA D.C.

MAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@termotecnica.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

UNICIPIO : BOGOTA D.C.

MAIL COMERCIAL : gerencia@termotecnica.com.co

CERTIFICA:

ONSTITUCION: POR E.P. NO. 2.750 NOTARIA 3 DE MEDELLIN DEL 13 DE MAYO DE 1.960, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963 BAJO EL NO.57.554- DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.630 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 20 DE FEBRERO DE 1.963, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963, BAJO EL NO.57.555 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA, POR EL DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNICA-COINDUSTRIAL

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 4.517 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.967, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.970, BAJO EL NO.83.943 - DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNICA-COINDUSTRIAL, POR EL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA, CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL, O TAMBIEN, CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 107 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 13 DE MAYO DE 1.982, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.982, BAJO EL NO.116.688 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL O TAMBIEN CONTROL

Dr. Paola Andrade Torres

Cadéna SA. N° 890903035-2

E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL POR EL DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL
LIMITADA CON LAS SIGUIENTES SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.4.045 NOTARIA 30 DE SANTAFA DE BOGOTA DEL 27 DE -
DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO.
524.019 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIU
DAD DE: MEDELLIN, A LA DE: SANTAFA DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.14 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 11 DE ENERO DE 1.984,
INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1.989, BAJO EL NO.11.739 DEL LIBRO VI
LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN ANONIMA BAJO LA RAZON SOCIAL DE: TER
MOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.662	27--XII-1.966	02-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.941
2.917	05--VII-1.967	06-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.942
3.703	03--XII-1.971	02-MEDELLIN	08---VI-1.972-NO.002.879
3.231	14--XII-1.973	02-MEDELLIN	07---V-1.981-NO.099.768
1.575	28---IX-1.976	11-BOGOTA	07---X-1.976-NO.039.669
00789	13---VI-1.979	11-BOGOTA	27---VI-1.979-NO.007.216
1.174	04---VI-1.980	20-BOGOTA	17---VI-1.981-NO.101.811
00146	23---II-1.982	25-BOGOTA	17---III-1.982-NO.113.524
1.890	27---IV-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.390
2.699	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.392
2.700	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.393
00735	02--VII-1.982	25-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.391
00014	11---I-1.984	25-BOGOTA	14-VIII-1.989-NO.011.739
1.429	30--VII-1.984	25-BOGOTA	22---I-1.996-NO.524.012
3.307	05-VIII-1.991	25-STAFE. BTA.	22---I-1.996-NO.524.014
2.860	03--VII-1.992	25-STAFE. BTA.	22---I-1.996-NO.524.015
4.438	22--XII-1.993	30-STAFE. BTA.	22---I-1.996-NO.524.017
4.045	27--XII-1.995	30-STAFE. BTA.	22---I-1.996-NO.524.019
4.045	27-XII--1.995	30 STAFE BTA	07---II-1.996 NO.526.111
3.667	29-XI--1.996	30 STAFE BTA	31-XII--1.996 NO.568.394

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001509	1997/07/15	NOTARIA 10	1997/07/24	00594627
0001365	1998/05/26	NOTARIA 10	1998/05/29	00635988
0001229	1998/05/11	NOTARIA 10	1998/05/29	00636183
0001345	1999/07/06	NOTARIA 10	1999/07/13	00687941
0001413	2000/07/27	NOTARIA 10	2000/07/28	00738669
0001997	2002/12/12	NOTARIA 10	2002/12/18	00857996
2002/12/12	REVISOR FISCAL	2002/12/20		00858632
0000144	2003/02/07	NOTARIA 10	2003/02/12	00866040
0001662	2003/10/01	NOTARIA 10	2003/10/07	00901058
0002190	2005/11/10	NOTARIA 10	2005/11/11	01020873
0000749	2006/04/24	NOTARIA 10	2006/04/26	01051872
0002130	2006/10/03	NOTARIA 10	2006/10/10	01083958
0002505	2006/11/22	NOTARIA 10	2006/11/30	01093360
1957	2009/10/23	NOTARIA 10	2009/10/26	01336545
2245	2010/12/21	NOTARIA 10	2010/12/22	01438540
2405	2011/12/28	NOTARIA 10	2011/12/29	01540856
1908	2012/12/21	NOTARIA 10	2012/12/24	01692795
082	2013/06/04	NOTARIA 10	2013/06/07	01737485

Dr. Paola Andrade Torres



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

16 DE MAYO DE 2014

HORA 09:18:23

R041880813

PAGINA: 2 de 4

CERTIFICA:

AGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL DE MAYO DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. INGENIERIA Y OBRAS CIVILES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y ESTUDIOS REFERENTES A OBRAS CIVILES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS. 2. MONTAJES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES: MONTAJES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN; SUMINISTRO DE SERVICIOS UTILITARIOS COMO AIRE COMPRIMIDO, GAS, VAPOR, ELECTRICIDAD; REFRIGERACIÓN Y DEMÁS FLUIDOS A PRESIÓN; 3. SERVICIOS ENERGÉTICOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS Y PLANTAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, REDES, ELÉCTRICAS, ALUMBRADO, GENERACIÓN Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS. 4. HIDROCARBUROS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PROCESO DE CRUDO Y GAS; TUBERÍAS; OLEODUCTOS; POLIDUCTOS; GASODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PETROLERA; MONTAJES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE PETROQUÍMICA, DE PETRÓLEOS Y DE GAS; ACTIVIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE MERCERIZACIÓN (OUTSORCING) INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS Y DE PRODUCCIÓN DE GAS, ONSHORE Y OFFSHORE (FACILIDADES EN TIERRA Y PLATAFORMAS MARINAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS) Y FACILIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS Y POLIDUCTOS. INCLUYENDO SUS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, REFINERÍA Y FACILIDADES TEMPRANAS DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS EXTENSAS; CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS; EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS. 5. RESIDUOS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, DISPOSICIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS, PELIGROSOS, INDUSTRIALES, LODOS Y OTROS. 6. SERVICIOS AMBIENTALES: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, MONITOREO Y EXPLOTACIÓN DE GASES, EFECTO INVERNADERO EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KIOTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. 7. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DISEÑO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO. 8. SISTEMAS DE RECAUDO: IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO DE TRIBUTOS, TARIFAS, TASAS, PEAJES, CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL PRECIOS POR SERVICIOS Y BIENES;

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**



Ccedh1341 16/05/2014

ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; DISEÑO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y PEAJES; IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LABORES DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS, CORTE Y RECONEXIÓN. 9. CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA CELEBRACIÓN DE TODOS TIPO DE CONTRATOS Y CONCESIONES RELACIONADOS CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL ANTERIORMENTE DESCRITO LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ARRENDAR, ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAÍS O POR IMPORTACIÓN DE LOS PRIMEROS. GRAVAR SUS BIENES O DARLOS EN GARANTÍA; EMITIR BONOS; FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE; CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD; APORTAR EN OTRAS SOCIEDADES EXISTENTES; ADQUIRIR ACCIONES; FORMAR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES; REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS; TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS; TRANSIGIR Y CELEBRAR EL COMPROMISO; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA; SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CONCORDATOS CON SUS ACREEDORES; GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ACEPTAR, CEDER, COBRAR, ANULAR, LIMITAR, CANCELAR, RECIBIR, PAGAR, ETC. TÍTULOS VALORES; EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ACTOS CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS E INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE SUS FINES Y QUE ESTÉN DIRECTAMENTE; RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y PARA PROPICIAR SU CALA DESARROLLO; LOS PROYECTOS MENCIONADOS PODRÁN SER FINANCIADOS Y TRANSFERIDOS AL TERMINO CONTRACTUAL; LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA EN ASOCIO CON TERCEROS EN CONTRATACIONES DE TODA CLASE, INCLUIDAS LAS CONCESIONES, PERMISOS Y LICENCIAS CELEBRADAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE TODO ORDEN NACIONAL Y EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES; CONTEMPLADAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; TAMBIÉN PODRÁ AVALAR, LIMITAR Y DAR EN GARANTÍA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON EL OBJETO DE GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS Y/O DE TERCEROS, SIEMPRE QUE DICHO TERCERO SEA UNA SOCIEDAD, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O FIDEICOMISO QUE DESARROLLE UN PROYECTO EN EL CUAL PARTICIPE LA EMPRESA PRÉVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN NINGÚN OTRO EVENTO PODRÁ LA SOCIEDAD GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

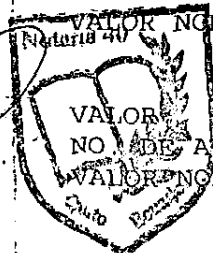
VALOR : \$120,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,200,000.00
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$93,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 930,000.00
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$93,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 930,000.00
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00



Dr. Pablo Andrade Torres

Cá de de

E PO

13, I

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE

FUE



* 1 4 3 2 7 8 9 3 2 *



PAGINA: 3 de 4

* * * * *

IDENTIFICACION

[illegible]

VELEZ SIERRA FRANCISCO LUIS DEL SOCORRO C.C. 000000008318544
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
BENAVIDES CASTRO DAVID C.C. 000000003010695

QUE POR ACTA NO. 1887 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE JUNIO DE 2013,
INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01739482 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
GUTIERREZ CASTRO ARMANDO C.C. 000000014238648

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LE CORRESPONDE LAS SIGUIENTES
FUNCIONES: A). CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDI-
CIALES QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADE-
CUADA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA, DELEGAR EN ELLOS LAS FACULTA-
DES QUE ESTIME CONVENIENTE DE AQUELLAS QUE FUEREN DELEGABLES, RE-
VOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES; - B). REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN
TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS EN QUE ESTA TENGA INTERES Y REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, AUTORIDADES TRIBUNA-
LES, CORPORACIONES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES EN TODOS LOS
ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES LA COMPAÑIA; - C). INTERVENIR EN LOS
JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O LA POSESION DE LOS BIE-
NES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; - D). LAS DEMAS-
QUE LES CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS Y LAS LEYES, LAS QUE LES SEAN -
DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y TO-
DAS AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN Y --
QUE NO ESTEN ADSCRITAS A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD; - E). DELE-
GAR AQUELLAS FUNCIONES CUYA DELEGACION AUTORICE LA LEY Y LA JUNTA
DIRECTIVA.

CERTIFICA:

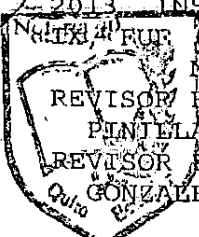
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5083 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO
DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 11
DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026865 DEL LIBRO V,
COMPARECIO DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE
CIUDADANIA NO. 3.010.695 EXPEDIDA EN FACATATIVA EN SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y
SUFICIENTE AL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON LA
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.965.890 DE PASTO QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE
DIRECTOR DE OBRA DEL CONTRATO NO. MA 0032887, PARA QUE EN NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A, SUSCRIBA TODOS LOS
ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA. EL APODERADO, CUENTA CON LAS FACULTADES
SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS
Y VÍNCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL
CONTRATO DE LA REFERENCIA, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA Y CUANTÍA DEL
VÍNCULO A CELEBRARSE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE
2013, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01737493 DEL LIBRO
(RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
PINTELA ROCHA INGRID MARGARITA C.C. 000000051740081
REVISOR FISCAL SUPLENTE
GONZALEZ PAEZ DIANA PAOLA C.C. 000000052836119





01



4

5

2013
BO IX

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

16 DE MAYO DE 2014

HORA 09:18:23

R041880813

PAGINA: 4 de 4

CERTIFICA:

SE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01512110 DEL BO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

GRUPO ETHUSS S A S

MICILIO: BOGOTÁ D.C.

SE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2011-08-31

CERTIFICA:

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

11

V, INFORMACION COMPLEMENTARIA

DE LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MARZO DE 2014

Y LA SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 DE MLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE LOS 5% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

DE
BRO

000 000

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

[Handwritten signature]

VELE
CEN
VELE
VELI
ELE
DE

OI
1.
2.
3.
4.
5.
L
D
1
E
n
r
c
2
1
1

[Handwritten signature]



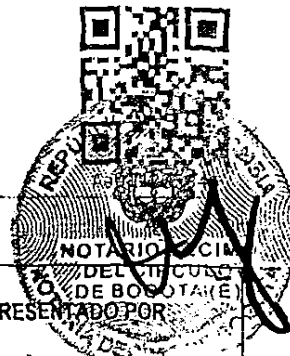
Dr. Paola Andrade Torres



23 MAYO 2014

República de Colombia

3

PARTICIPACION
OFICIAL
ARECE

ACCIONISTAS	No CEDULA	%	ACCIONES	REPRESENTADO POR
VELEZ SIERRA WILLIAM	8,239,585	57.55	535,215	EL MISMO
CENTIZZ CORPORATION SA	2116740-1-759481	26.42	245,737	ANDRÉS ALVARADO
VELEZ MESA SANDRA MARIA	52,415,195	8.36	77,748	ANDRÉS ALVARADO
VELEZ SIERRA FRANCISCO LUIS	8,318,544	4.67	43,400	EL MISMO
ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA DE SERVICIOS SA	890,906,413	3.00	27,900	ARMANDO GUTIERREZ CASTRO
TOTALES		100.00	930,000	

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
4. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL
5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Leído el orden del día, la Asamblea imparte su aprobación por unanimidad sin modificación.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Representante Legal de la sociedad informó que se encontraban representadas en esta reunión, personalmente o por apoderado la cantidad de 930.000 acciones, lo que representa el 100% de Capital Social y que, en consecuencia, los presentes podían constituirse en Asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

La Asamblea elige por unanimidad de los votos a Francisco Luis Vélez Sierra como Presidente y a Andrés Eduardo Alvarado González como Secretario.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El presidente de la Asamblea somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

Cadenas S.A. No. 1500000000000

El Presidente de la reunión pone en conocimiento de la Asamblea de Accionistas de la necesidad de revocar el poder especial conferido al señor JAIME GÓMEZ RUEDA mediante Escritura Pública No. 1.474 del 14 de julio de 1997 de la Notaría 10 del Círculo de Bogotá; en virtud del cual se le autorizó a realizar todos los actos relacionados con la sucursal de la compañía en la República del Ecuador.

Una vez analizada la situación, la totalidad de los miembros de la Asamblea de Accionistas, por unanimidad, deciden REVOCAR el poder especial conferido al señor JAIME GÓMEZ RUEDA mediante Escritura Pública No. 1.474 del 14 de julio de 1997 de la Notaría 10 del Círculo de Bogotá; en virtud del cual se le autorizó a realizar todos los actos relacionados con la sucursal de la compañía en la República del Ecuador.

Así mismo, la Asamblea de Accionistas autoriza, por unanimidad, al Representante Legal y a sus suplentes para que eleven la presente Acta a Escritura Pública.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION

No habiendo más temas por tratar, se hace un receso para elaborar el acta, la cual es leída y aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a la 1:00 p.m. Se firma la presente acta por presidente y secretario en señal de veracidad de su contenido.

FRANCISCO LUIS VELEZ SIERRA

Presidente

(Fdo)

ANDRÉS EDUARDO ALVARADO GONZÁLEZ

Secretario

(Fdo)

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DEL ACTA

SEGUNDO: Que aparte de la anterior reforma la sociedad no sufre otras modificaciones y que seguirá rigiéndose por sus estatutos y actuales reformas.

TERCERO: Se solicita a la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., inscribir la reforma estatutaria.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, LEIDA, REVISADA Y APROBADA POR LOS INTERESADOS-SE ADVIRTIÓ al (a los) otorgante (s) de esta escritura de la obligación que tiene (n) de

leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.

Se advierte igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal consignados en el proceso destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma.

Dr. Pablo Andrade

En cor
estable
la exis
escritu
mismo
ADVE
corres
fecha
inter
LEÍD
con e
firmar
DERE
Reso
de N
EST/
NÚM

OTC

DAS

CG

AC

Pr

12

13

14

15

16

17

18

19

20



5.

DERECHOS NOTARIALES

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL
NÚMEROS: Aa014265846, Aa014265847, Aa014265848.-----

OTORGANTE.

DAVID BENAVIDES CASTRO

C.C. 3010.695

ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO

DOMICILIO BOGOTA

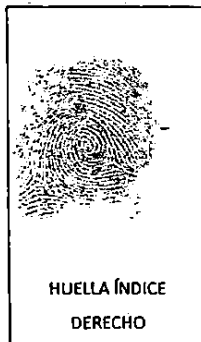
TELEFONO 6610977

Email: marcello.mendes@turmatecnica.com.br

ESTADO CIVIL 7-20

ORGANISMO FOMENTADOR Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TERMOTÉCNICA

Decreto 2148 de 1983)



HUELLA ÍNDICE
DERECHO

EJUSDEM GENERIS 707 N. L.

5

LA NOTARIA DÉCIMA (10a) -ENCARGADA-
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Mercedes Leonor Jaramillo Bermudez
MERCEDES LEONOR JARAMILLO BERMUDEZ,

RADICACION	
DIGITACION	MVV/878/14
IDENTIFICACION	
Vbo PODER	
REVISION LEGAL	
LIQUIDACION	
CIERRE	

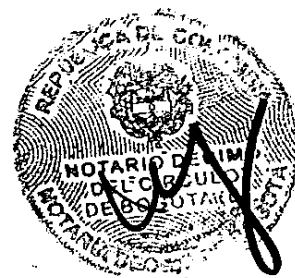
Es
la
MA
hoj
OF

B



Dr. Paola Andrade Torres

De la fecha...



NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel PRIMERA (01ª) copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última, de la copia de la Escritura pública Nº 0632 de fecha 21 DE MAYO DE 2014 otorgada en esta Notaria, la que se expide en NUEVE (09) hojas útiles, debidamente rubricadas. Valida con destino a:
OFICINA DE CAMARA DE COMERCIO.

Bogotá D.C., 22 DE MAYO DE 2014.

NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA (10ª)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.


MERCEDES LEONOR JARAMILLO BERMÚDEZ

YCAR

Carrera 14 No 98-60 P.B.X. 6111185 Fax 2181982 Bogotá E mail notaria10bgt@yaho.com



Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: JARAMILLO BERMUDEZ MERCEDES LEONOR
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 5/29/2014 10:15:12 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: A20FZD101512263
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003216568

632 Expedido: 05/22/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

Authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



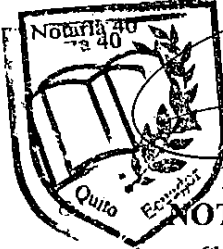
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

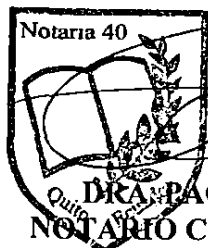
27 OCT 2014
Dra. PAOLA ANDRAQUE TORRES

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: A petición de la doctora Lina María Gómez Zapata en esta fecha y en doce fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintisiete de Octubre del año dos mil catorce.-

 **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**
NOTARIO CUADRAGÉSIMA DE QUITO.
Dr. Paola Andrade Torres

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-

  **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**
NOTARIO CUADRAGÉSIMA DE QUITO.
Dr. Paola Andrade Torres

Imprimir



000 011



2014-17-01-040-P007075

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P007075	No. De Fojas.	12
ACTO O CONTRATO			
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS			
FECHA			
2014-10-27 10:05:45			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación
Persona Natural	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A	Documento Análogo	
Nacionalidad	Colombiano	Calidad	Compareciente
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación
Persona Natural	JAIME GOMEZ RUEDA	Documento Análogo	
Nacionalidad	Colombiano	Calidad	Aceptante
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)			
PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL			
UBICACION			
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
INDETERMINADA			

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Doy fe que al margen de la **PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS, ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CERTIFICADO Y ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR JAIME GOMEZ RUEDA, DE LA COMPAÑIA TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A. DOMICILIADA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA**, del cinco de agosto del mil novecientos noventa y siete, celebrada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, se tomó nota de la **RESOLUCION # SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3785**, emitida por el Especialista Jurídico Societario el diecisiete de noviembre del dos mil catorce, aprobatoria de la Protocolización de la Copia Certificada de la Revocatoria del Poder Especial, otorgada por la Notaria Cuadragésima de Quito, el veintisiete de octubre del dos mil catorce.- Guayaquil, nueve de enero del dos mil quince.- ✓



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Baldeón'.

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.394
FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:09:07

013

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3785, dictada el 17 de noviembre del 2014, por el Intendente de Compañía de Quito, **DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**, queda inscrita la presente protocolización de fecha 27 de octubre del 2014 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la revocatoria de poder que otorgo la compañía extranjera TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., a favor de JORGE ARLEY SANCHEZ OSPINA de fojas 3.127 a 3.157, Registro Mercantil número 140.** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1394



Guayaquil, 15 de enero de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de registro, se rectifica la razón de inscripción que antecede en el sentido de que, por error se hizo constar: revocatoria de poder que otorgo la compañía extranjera TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., a favor de JORGE ARLEY SANCHEZ OSPINA; siendo lo correcto: revocatoria de poder que otorgo la compañía extranjera TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., a favor de JAIME ALBERTO GOMEZ RUEDA.- Guayaquil, 03 de Febrero del 2015.

AB. TAMY LEON CEVALLOS
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1046987



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

000 014

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3785

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre del 2014, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4065 de 22 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 1997; a través del Primer Suplente del Representante Legal, dispone en relación del señor Jaime Alberto Gómez Rueda, de nacionalidad colombiana; la sucursal de la compañía extranjera referida cambió de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Quito, mediante Resolución No. 4575 de 25 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 08 de julio de 1999;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-242 de 10 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre del 2014, atinentes a la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**, a través del Primer Suplente del Representante Legal, dispone en relación del señor Jaime Alberto Gómez Rueda, de nacionalidad colombiana.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, el señor Jorge Arley Sánchez Ospina, se mantiene como apoderado para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, se tome nota al margen de la protocolización de 05 de agosto de 1997, que contiene el poder otorgado a favor del señor Jaime Alberto Gómez Rueda, del contenido de la presente Resolución y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de esta resolución y de la revocatoria al margen de la inscripción del poder del señor Jaime Alberto Gómez Rueda y, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, conferido a la sucursal de dicha compañía extranjera efectuadas el 25 de septiembre de 1997; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la inscripción del cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Quito, de esta resolución y del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre del 2014 que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**, dispuso en relación del señor Jaime Alberto Gómez Rueda, de nacionalidad colombiana; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

D.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

000 015
3785

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 Nov. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JERA/Trám.43731/Exp.78970

TRÁMITE NÚMERO: 51851



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	35975
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3936
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
9010051851	SANCHEZ OSPINA JORGE ARELY	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /27/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER QUE LA PRESENTE CIA. A TRAVES DEL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DISPONE EN RELACION AL SR. JAIME ALBERTO GOMEZ RUEDA, SINPERJUICIO DE LA PRESENTE EL SR. JORGE ARLEY SANCHEZ OSPINA SE MANTIENE COMO APODERADO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIONRM 1574 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE JULIO DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

